

Evaluación de Desempeño

Ejercicio Fiscal 2019

17 de diciembre de 2020

FISMUN



CONTENIDO

Objetivos	3
General.....	3
Específicos	3
Metodología	5
Metodología	5
Evaluación de Desempeño del FISMUN Ejercicio Fiscal 2019	10
Bibliografía	86

Objetivos

General

Implementar un plan de trabajo para el **análisis sistemático** del **desempeño** del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN) en la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2019, con base en la **información** entregada por las unidades responsables. Esto permitirá valorar si el desempeño del programa cumple con los **objetivos y metas programadas**, a fin de generar información que permita contribuir a la **toma de decisiones**.

Específicos

1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
2. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019.
4. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
5. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
6. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes
7. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
8. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

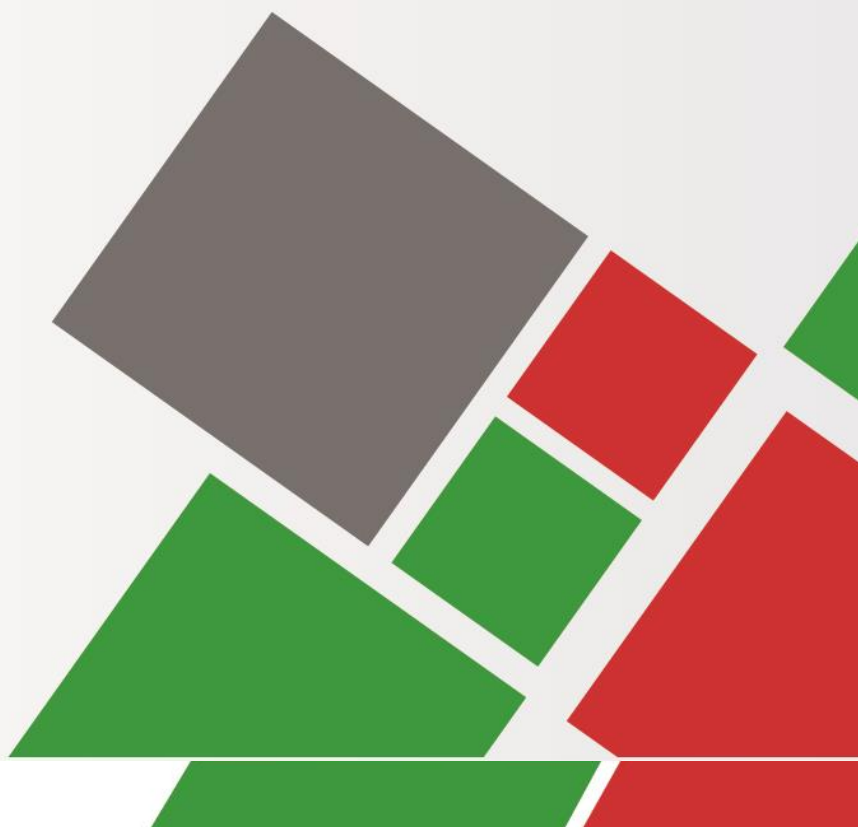


SAN LUIS POTOSÍ
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



evALUAre
expertos en políticas públicas

METODOLOGÍA





Metodología

Metodología

La metodología a utilizar en la elaboración de la evaluación se cimienta en el modelo de Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Evaluación de Desempeño al FISMUN a través de la presente metodología permitirá conocer si la entidad y los municipios del estado de San Luis Potosí administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas los recursos económicos que la federación aporta para la operación y alcance de objetivos del fondo; y para evaluar los resultados de este ejercicio de recursos, por medio de indicadores de desempeño, en beneficio de la población objetivo.

La valoración del ejercicio de recursos servirá para conocer el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, la cual se lleva a cabo mediante un análisis de los indicadores de desempeño que permiten medir los logros en el alcance de objetivos y metas del Fondo, reflejar los cambios en el bienestar y calidad de la población objetivo vinculados con las acciones de los programas del Fondo, así como monitorear y evaluar sus resultados.

El propósito de esta metodología es generar información que sea útil, rigurosa y homogénea, que aporte a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y, por ende, mejorar la gestión orientada a resultados.

Las actividades propuestas que engloban la evaluación, se dividen en tres etapas: 1) trabajo de gabinete, 2) trabajo de campo y 3) análisis integral de la información, considerando una fase transversal de corrección y diseño editorial concomitante al proyecto.

Se llevará a cabo un análisis cualitativo de la información proporcionada por la Unidad Responsable y análisis de información cuantitativa de las bases de datos oficiales, tomando como muestra cuatro municipios de la entidad. La evaluación se divide en seis apartados que constan de 42 preguntas con base en los Términos de Referencia¹.

Los apartados se dividen de la siguiente manera.

Apartado		Preguntas	Total
I	Características del fondo	1	1
II	Planeación estratégica	2-8	7
III	Operación del fondo	9-25	17
IV	Evolución de la cobertura	26-28	3
V	Resultados y ejercicio de los recursos	29-40	12
VI	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	41-42	2
Total			42

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete considerando la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. A la par se llevará a cabo trabajo de campo que tendrá como fin fortalecer la evidencia brindada por los responsables.

¹ Los Términos de Referencia (TdR) son las especificaciones técnicas formuladas en una serie de apartados, que sirven para describir a detalle las características que componen una evaluación. Este documento se divide en apartados, mismos que a su vez se separan en anexos (dependiendo su extensión), que ayudan a facilitar la descripción de los procesos para la elaboración de la evaluación de programas o fondos.

El análisis de gabinete se complementa con trabajo de campo, específicamente a través de la aplicación de entrevistas, consultas y reuniones (presenciales o virtuales) con actores clave en la ejecución del Fondo, tales como responsables de la UR, del área de planeación, de evaluación de la dependencia, o cualquier informante o servidor público involucrado en la gestión del Fondo que resulte relevante.

La estructura de la Evaluación de Desempeño del FISMUN Ejercicio Fiscal 2019, se integra de 42 preguntas metodológicas que son respondidas con base en la revisión de la información y evidencias documentales disponibles para el análisis de las mismas. Estas preguntas se agrupan en los siguientes seis apartados temáticos:

Apartado I: Características del Fondo (pregunta 1)

Resumen con las características del Fondo a evaluar que contiene la definición, justificación, población beneficiaria, área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen y ejecución del gasto.

Apartado II: Planeación estratégica (preguntas 2 - 8)

Análisis de la contribución y alineación del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021, así como su interrelación, complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales y municipales.

Apartado III: Operación del Fondo (preguntas 9 - 25)

Análisis de la normativa aplicable al Fondo, contemplando lineamientos de ejecución y operación, documentos organizacionales, procedimientos aplicables locales de la unidad responsable para la producción y entrega/recepción de bienes y servicios a beneficiarios o áreas de enfoque, generados con recursos del Fondo.

Apartado IV: Evolución de la cobertura (preguntas 26 - 28)

Análisis de la evolución de cobertura de atención del Fondo en el periodo de año de evaluación y el inmediato anterior.

Apartado V: Resultados y Ejercicios de los recursos (preguntas 29 - 40)

Análisis del ejercicio o ejecución eficaz y eficiente de los recursos del Fondo, así como del cumplimiento de los resultados con base en los indicadores estratégicos.

Apartado VI: Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (preguntas 41 - 42)

Análisis de las acciones emprendidas por parte de unidad responsable para subsanar las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones internas y externas realizadas al Fondo en ejercicios anteriores.

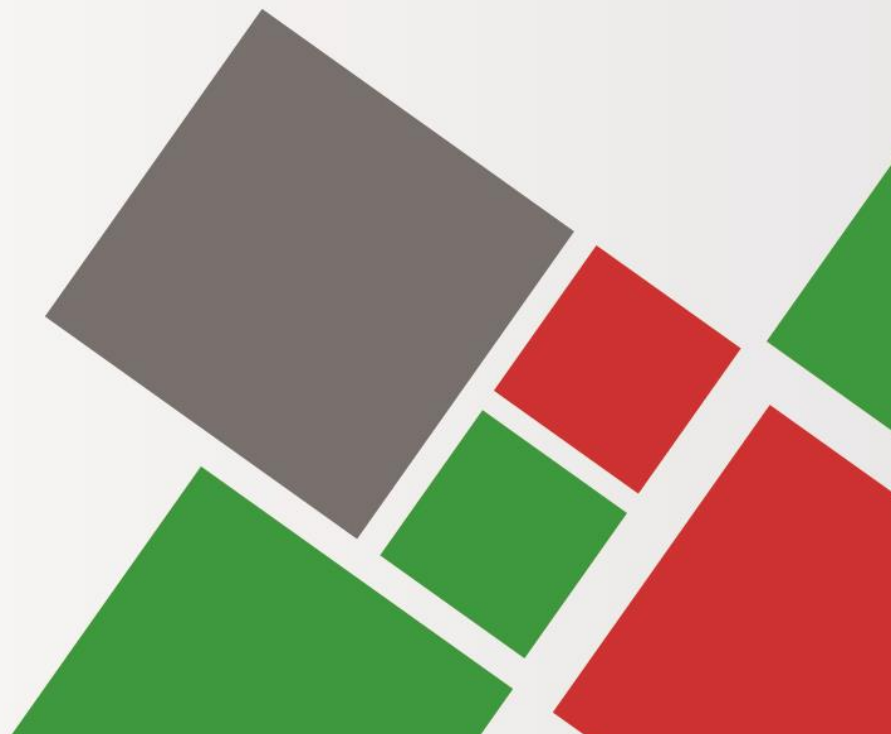
Los seis temas incluyen preguntas específicas, independientemente de si se antepone o no una respuesta mediante un esquema binario (SÍ/NO), se debe sustentar con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

- ◆ Si es sí se debe sustentar la respuesta
- ◆ Si es no, esta aplica cuando no hay evidencia que respalde la respuesta o porque no aplica al Fondo. La respuesta también debe sustentarse.

Las preguntas metodológicas que componen cada apartado de la Evaluación de Desempeño se desglosan a continuación, las cuales deberán ser respondidas en su totalidad en una cuartilla.



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FISMUN EJERCICIO FISCAL 2019





Evaluación de Desempeño del FISMUN Ejercicio Fiscal 2019

Apartado I: Características del Fondo

1. Describir las características del Fondo en un máximo de dos cuartillas, según lo siguiente:

a) Normatividad aplicable.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN) tiene su fundamento normativo en los artículos 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que manifiestan el uso eficiente de los recursos económicos, apelando a su uso transparente, eficiente y eficaz.

Su operación se ejerce bajo lo que señalan el artículo 1, párrafo dos y tres; artículo 2, 4 fracción XII, 7, 19, 54, 55, 57, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 78, 80, 81, 82 y el 83 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC). Así como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 1º, 82, 83, 84, 85, 106 y 107 fracción II tercer párrafo, 110, 175, 176 177, 223, y el artículo 298.

Atendiendo al artículo 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 y la Ley de Planeación; en sus artículos 25, 32, 33, 34, 36, 37 y 38. Así como el "Acuerdo administrativo por el cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019", que según lo estipulado en los artículos 4, 5 y 6 fracción

VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, tendrán el carácter de recursos municipales y se denominará Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) en adelante Fondo.

- b) Identificación del Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Los recursos destinados al Fondo derivan del Ramo 33, que corresponde a "las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social".

El fondo es coordinado y ejecutado por la Coordinación de desarrollo Social y Obras Públicas y la Tesorería Municipal en el **Municipio San Ciro de Acosta**.

El ente encargado en el **Municipio Villa de Reyes** es la Coordinación de Desarrollo Social.

- c) Problema o necesidad que pretende atender.

El Fondo se avoca al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, y a inversiones que beneficien directamente a población **en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social**, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar. En el destino de los recursos de este Fondo deberá considerarse lo establecido en los artículos 65, 66 y 72 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Periodico Oficial del Estado de San Luis Potosí, 2020).

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

La tipología de bienes y servicios se define a partir de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, que establece destinar los recursos del Fondo en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones en los rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias en pobreza, infraestructura básica del sector salud educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo.

Las poblaciones tanto potencial como objetivo, así como las zonas de intervención se definen como:

- Zonas de Atención Prioritarias Rurales que se identifican con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas con al menos tres carencias es mayor o igual al 50%.
- Zonas de Atención Prioritarias Urbanas con Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEBS) urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

La distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los municipios del Estado se realiza con base en la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8Z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = C \quad i \frac{P_{i,T}}{\sum_i P_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T}}}{\sum_i \frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T}}}$$

Las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$F_{2013,t}$ = FISMDF i,t – FISM $i,2013$, donde FISMDF i,t corresponde a los recursos del FISMDF en el año de

cálculo t (2020) para la entidad i ; y FISM $i,2013$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad

i en 2013.

$z_{i,t}$ = La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema

más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t . $e_{i,t}$ = La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

CPPEi = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t . PPEi,T = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

PPEi,T-1 = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Apartado II: Planeación Estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?

Al ser una variante del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN) comparte con el FISE el objetivo: realizar obras y acciones que atiendan, prioritariamente, las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar, de la población que habita en zonas marginadas o de atención prioritaria.

De acuerdo a los lineamientos del fondo, los tres niveles de gobierno están comprometidos a dar cumplimiento a objetivos en materia de desarrollo sostenible, establecidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el motivo de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

A continuación, se muestra en el cuadro la alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030:

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030		
Plan	Objetivo(s)	Línea(s) de acción
Agenda 2030	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	<p>Meta 1.2: Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Meta 1.3: Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p>Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.</p>
	Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad	Meta 2.3: Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los

	<p>alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p>agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</p> <p>Meta 2.a: Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.</p>
	<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>	<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>
	<p>Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>	<p>Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>Meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p>
	<p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,</p>	<p>Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles</p>

	resilientes sostenibles	y	para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
--	----------------------------	---	--

Fuente: elaboración propia con base en Naciones Unidas (2020).

3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales? (Completar cuadro)

Así mismo, el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN) se alinea con las siguientes líneas estratégicas en materia de bienestar social contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021 y los diferentes Planes Municipales de Desarrollo correspondientes a los cuatro municipios evaluados.

Cuadro No. 2 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales (San Ciro de Acosta)			
Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar	Programa: Desarrollo urbano y vivienda
		Desarrollo Sostenible	
	3. Economía	Detonar el crecimiento	Construcción de caminos rurales
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021	A: Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	A.4: Mejora la calidad y espacios de las viviendas.	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.
		A.5: Aumentar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas.	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social. Alcanzar la cobertura total en programas de electrificación en localidades rurales y urbanas.
	B: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	B.1: Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios

		infraestructura carretera y de caminos.	económicos y sociales entre las comunidades.
	D: Mejorar la calidad de los espacios educativos.	D.1: Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.	Incrementar y mejorar los espacios educativos en todos los niveles, sobre todo en localidades dispersas y en zonas urbanas en crecimiento.
	F: Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	F.1: Promover el deporte como elemento de formación y contribución a la cultura de la salud.	Fortalecer la infraestructura deportiva con más instalaciones y nuevas disciplinas en comunidades y colonias populares.
	B2: Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reúso.	B2.1: Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura para el tratamiento del agua.	Rehabilitar las plantas de tratamiento y de potabilización existentes que contribuyan a garantizar el abasto de agua.
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 San Ciro de Acosta	Electrificación: Implementar un modelo de Servicios Públicos eficiente, donde se atienda las numerosas demandas que presente la ciudadanía, a través de nuestros jueces auxiliares y en su caso por los consejeros representantes del departamento de desarrollo social, esto con la finalidad de resolver las necesidades grupalmente.	Se realizarán convenios con la CFE y se gestionarán proyectos de alumbrado público y electrificación que ayuden al combate del rezago social.	Atender responsablemente los servicios públicos. Cubrir las necesidades de alumbrado con luz LED y plantas solares. Dar mantenimiento a los postes y lámparas de luz existentes para una mejor visibilidad y alumbrado público. En caso de que las lámparas existentes del alumbrado público presenten daños irreparables, se sustituirán nuevamente. Trabajar en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad, (CFE) para la instalación de alumbrado y electrificación, ecológicos y eficientes, apeándonos a las normas federales que presente la misma CFE, esto con la finalidad de presentar mayores ahorros en cuanto

		se refiere a energía eléctrica.
Asistencia social: Crear un programa de asistencia social con mayor cobertura en las comunidades del municipio, donde se implemente programas de salud educativo y preventivo. Prevención y atención del delito en la ciudadanía.	Se gestionar el recurso por medio de dependencias estatales y federales que apoyen a estos programas, con la finalidad de llevar a cabo los programas prometidos en campaña.	Implementar programas federales para personas en situación de desventaja. Aplicar programas de apoyos de alimentación para mejorar la calidad de vida de los sancirences. Campaña de prevención y educación en salud. Atención específica a grupos vulnerables.
Desarrollo social: Gestionar recursos para personas de bajos ingresos, para mejorar viviendas como pisos firmes, letrinas ecológicas secas y húmedas, estufas ecológicas, con la finalidad de combatir el índice de rezago social y hacinamientos en las dependencias estatales.	Implementar el modelo participativo de pisos firmes, letrinas ecológicas secas y húmedas, estufas ecológicas, con la finalidad de combatir el índice de rezago social y hacinamientos.	Gestionar mediante dependencias federales y estatales, los recursos necesarios para ejecutar los programas participativos que estén dentro de la cobertura programática.
Pavimentación de calles: Implementar un programa de construcción y rehabilitación de calles dentro del municipio en conjunto con los departamentos de obras públicas, en donde se realice los levantamientos y proyectos ejecutivos de las calles que presentan el deterioro, para su construcción, siendo posible mediante la correcta aplicación y ejecución de los recursos federales, estatales y municipales con que se cuenta anualmente.	Pavimentar las principales calles y barrios del municipio, con materiales de alta resistencia como concreto hidráulico en sus arroyos y concreto estampado en sus banquetas para darle una identidad e imagen al municipio.	Continuar con la Pavimentación de las Calles de la Cabecera Municipal. Se dará prioridad para la pavimentación de barrios, colonias y comunidades. Elaborar proyectos ejecutivos con estudios topográficos, mecánica de suelos, diseño de pavimentos y pruebas de laboratorio, que demuestren su factibilidad y diseño para construir nuestras calles del municipio, considerando, precio, calidad, diseño y tiempos.
Agua y drenaje: Gestionar recursos que van encaminados al	Por medio de programas correspondientes,	Proponer un proyecto ejecutivo para la construcción de

	<p>saneamiento y aguas potables de los sectores tales como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión Estatal del Agua (CEA), a través de sus programas con apego a sus normas y reglas de operación.</p>	<p>gestionando proyectos que vayan encaminados a la Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de nuestras aguas residuales y sistemas de alcantarillado.</p>	<p>alcantarillado sanitario, agua potable en las localidades y calles donde carezcan de este servicio. Gestionar recursos necesarios que sean destinados para el alcantarillado y agua potable, así como el mantenimiento integral de las plantas de tratamiento existentes. Gestionar Sectorización de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.</p>
	<p>Educación: Que cada estudiante cuente con un espacio digno para su desarrollo educativo, la educación debe incidir en el desarrollo integral de cada uno de los estudiantes sancirences. Fortalecer en los niños, niñas, jóvenes y adultos el sentido de pertenencia a una institución educativa con el propósito más relevante de la enseñanza.</p>	<p>Durante la consulta pública para la elaboración del Plan municipal de Desarrollo 2018-2021, la comunidad educativa registró una amplia participación, proporcionando valiosa información de sus principales necesidades, prioridades y fortalezas de la educación, identificadas para el mejoramiento de las infraestructuras, equipamiento y servicios. Elaborando convenios con las dependencias de Gobierno responsables de esta área para la mayor aplicación de los recursos posibles.</p>	<p>Gestionar recursos para mejorar la infraestructura de las diferentes instituciones educativas.</p>
	<p>Vivienda: Garantizar que algunos sectores de la población Sancirence con esta problemática, cuente</p>	<p>Elaborar un convenio con alguna institución educativa para</p>	<p>Contar con el censo para saber la necesidad de aplicación del programa, para una vivienda digna.</p>

	<p>con una vivienda digna en cabecera así como en las comunidades para de esta manera apoyar el sano desarrollo de los que la integran, así mismo las familias que habiten en un terreno irregular que pertenezca al municipio apoyar con el proceso de la regularidad de estos mismos.</p>	<p>levantamiento del censo. Convocar a reuniones los ciudadanos que habiten algún predio municipal para su regularización cumpliendo con los requisitos previos por esta administración.</p>	<p>Lograr que en esta administración un 10% de estos terrenos se regularice. Convenios para el suministro de láminas, tinacos, entre otros apoyos directos con un bajo costo para los habitantes del municipio.</p>
	<p>Salud: Contar con un instrumento de planificación a corto y mediano plazo que haya sido elaborado participativamente y actúe sobre los factores determinantes de la salud, Gestionar ante las instancias necesarias personal médico las 24 horas y de acuerdo con las necesidades</p>	<p>Gestionar con Gobierno Federal y Estatal, recursos humanos para cubrir las necesidades de las instituciones de Salud. Fortalecimiento de la acción comunitaria, municipal y civil. Reorientación de los servicios públicos, creación de entornos y ambientes saludables, fortalecimiento de los servicios de salud y prácticas saludables.</p>	<p>Gestionar la construcción de casas de salud en las comunidades donde no existen. Adquisición de ambulancias y equipamiento para prestar un buen servicio de salud. Gestionar atención médica para la ciudadanía las 24 horas.</p>
	<p>Alimentación: El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza. Gestionadas de forma adecuada en programas de desnutrición, la agricultura, y otras pueden suministrar comida nutritiva a varios sectores del municipio, así como generar ingresos decentes, apoyar el desarrollo centrado en las personas del campo y</p>	<p>Gestión por medio de las instituciones correspondientes los programas de COINVERSION SOCIAL.</p>	<p>Activar comedores públicos. Implementar campañas por el buen comer en las escuelas. Apoyos para adultos mayores y personas vulnerables.</p>

	<p>proteger el medio ambiente. Implementar comedores públicos, ayudas con despensas y programas que ataquen este serio problema.</p>		
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida de Gobierno de México (2019), Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016), H. Ayuntamiento de San Cirio de Acosta (2018).

Cuadro No. 2 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales (Tamazunchale)

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar	Programa: Desarrollo urbano y vivienda
		Desarrollo Sostenible	
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021	A: Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	A.4: Mejora la calidad y espacios de las viviendas.	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.
		A.5: Aumentar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas.	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social. Alcanzar la cobertura total en programas de electrificación en localidades rurales y urbanas.
	B: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	B.1: Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades.
	D: Mejorar la calidad de los espacios educativos.	D.1: Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de	Incrementar y mejorar los espacios educativos en todos los niveles, sobre todo en localidades dispersas y en zonas urbanas en crecimiento.

		calidad y equipamiento para la conectividad.	
	F: Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	F.1: Promover el deporte como elemento de formación y contribución a la cultura de la salud.	Fortalecer la infraestructura deportiva con más instalaciones y nuevas disciplinas en comunidades y colonias populares.
	B2: Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reuso.	B2.1: Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura para el tratamiento del agua.	Rehabilitar las plantas de tratamiento y de potabilización existentes que contribuyan a garantizar el abasto de agua.
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Tamazunchale	Eje 1. Tamazunchale Economía y Desarrollo	Sub eje 1.9. Servicios Públicos.	Impulsar la infraestructura, equipamiento y servicios públicos para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, así como implementar la normatividad vigente para el orden y sustentabilidad urbana municipal integrada al desarrollo de Tamazunchale.
		Sub eje 1.10. Política y Desarrollo Agropecuario Sustentable y Competitivo.	Por lo tanto, se trabajará para que la gente de las comunidades indígenas y rurales, se integren al programa nacional que se establecen en las líneas del Plan alternativo de Nación y que consiste en los siguientes puntos: a. Financiamiento; b. Infraestructura; c. Vinculación efectiva con los programas de desarrollo social.
	Eje 2. Tamazunchale Desarrollo Social	Sub eje 2.3. Combate a la Pobreza y Marginación	En el Proyecto de Nación 2018-2024, se propone la implementación de un programa alimentario, que este gobierno municipal buscará sea implementado en Tamazunchale durante los tres años de gobierno, que se incluyan todas las escuelas de las zonas rurales del municipio y de manera escalonada. Éste será un programa integral entre la Secretaría de Educación, la del Medio Ambiente, de

			Salud y Desarrollo Social y del Campo promoviendo, además, la participación de padres y maestros, por lo que deberá ser compromiso del gobierno municipal, acercar estos programas a su población. Así como la estrategia del Gobierno Federal, para la creación de las parcelas escolares comunitarias y ejidales se aplicará una estrategia que contempla financiamiento, asistencia técnica y capacitación, material didáctico, insumos y herramientas.
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida de Gobierno de México (2019), Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016), H. Ayuntamiento de Tamazunchale (2019)

Cuadro No. 2 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales (Villa de Reyes)

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar	Programa: Desarrollo urbano y vivienda
		Desarrollo Sostenible	
	3. Economía	Detonar el crecimiento	Construcción de caminos rurales
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021	A: Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	A.4: Mejora la calidad y espacios de las viviendas.	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.
		A.5: Aumentar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas.	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social. Alcanzar la cobertura total en programas de electrificación

			en localidades rurales y urbanas.
	B: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	B.1: Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades.
	D: Mejorar la calidad de los espacios educativos.	D.1: Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.	Incrementar y mejorar los espacios educativos en todos los niveles, sobre todo en localidades dispersas y en zonas urbanas en crecimiento.
	F: Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	F.1: Promover el deporte como elemento de formación y contribución a la cultura de la salud.	Fortalecer la infraestructura deportiva con más instalaciones y nuevas disciplinas en comunidades y colonias populares.
	B2: Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reúso.	B2.1: Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura para el tratamiento del agua.	Rehabilitar las plantas de tratamiento y de potabilización existentes que contribuyan a garantizar el abasto de agua.
Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes 2018-2021	1.1. Contribuir a disminuir la pobreza en todas sus dimensiones y la marginación en el municipio de Villa de Reyes mediante acciones orientadas a reducir los rezagos en infraestructura social básica, las carencias sociales y las desigualdades, y que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales de todos sus habitantes	Establecer esquemas de apoyo a la alimentación y nutrición de las personas en condiciones de pobreza alimentaria, asegurando que este sea adecuada y suficiente y que garanticen su derecho al agua para consumo humano.	Implementar el programa de apertura de plantas purificadoras en la cabecera municipal y en las comunidades de Villa de Reyes para contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua para consumo humano a los habitantes del municipio.
		Contribuir a mejorar y dignificar las condiciones de la vivienda de las familias que viven en situación de pobreza y rezago social, mediante la coparticipación con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno en programas orientados a disminuir la pobreza	Implementar acciones de construcción de cuartos dormitorios, piso firme, techo firme letrinas ecológicas. Otorgar apoyos de materiales de construcción para el mejoramiento de la vivienda.

		patrimonial en el municipio de Villa de Reyes y garantizar el derecho a una vivienda digna a todos sus habitantes.	Promover la adquisición e instalación de finacos y calentadores solares. Gestionar la implementación del programa Vivienda Digna.
1.3.	Contribuir a garantizar a los habitantes de Villa de Reyes su derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, especialmente para aquellos que se encuentran en condiciones de rezago social	Conjuntar esfuerzos con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno para contribuir a incrementar la calidad de la educación en el municipio mediante la ampliación, mejoramiento y dignificación de la infraestructura educativa en todos los niveles, y la profesionalización y la suficiencia del personal docente.	Llevar a cabo acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa, como son la construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios y bardeados. Llevar a cabo la construcción del techado de patio cívico o deportivo en diversos planteles educativos.
1.4.	Contribuir al bienestar y desarrollo de un estilo de vida saludable y productivo entre los habitantes del municipio de Villa de Reyes mediante el fomento inclusivo de la práctica deportiva y la activación física, garantizando de igual manera, el pleno ejercicio de su derecho a la recreación.	Fortalecer y ampliar la infraestructura deportiva y recreativa en la cabecera municipal y las comunidades de Villa de Reyes mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación y creación de nuevos espacios.	Llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de las unidades y espacios deportivos en el municipio y sus comunidades.
1.7.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupo en desventaja mediante acciones orientadas a dignificar sus	Promover de manera inclusiva el fortalecimiento de las capacidades económica de los adultos mayores, su adecuada alimentación, así como su integración social y productiva, contribuyendo a la	Fomentar la creación de clubes del adulto mayor así como la habilitación de espacios para el desarrollo de actividades de su interés y la sana convivencia.

	<p>condiciones de salud, alimentación, vivienda y desarrollo, y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos humanos, sociales, económicos y políticos.</p>	<p>dignificación de sus condiciones de vida.</p>	
	<p>2.1. Impulsar la urbanización sostenible, inclusiva y planificada mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios básicos en la vivienda que contribuyan a reducir la marginación y el rezago social, a elevar la calidad de vida de los habitantes y a ejercer su derecho a vivir en un entorno sustentable, ordenado y seguro, propicio para su bienestar y desarrollo.</p>	<p>Fortalecer y mejorar la conectividad vial entre la zona urbana y las comunidades del municipio que favorezca el traslado seguro de sus habitantes mediante acciones ampliar de rehabilitación y pavimentación de acceso, calles y caminos.</p>	<p>Implementar un programa permanente de rehabilitación de las principales calles de la cabecera municipal, así como de los acceso y caminos de las comunidades mediante acciones de bacheo y revestimiento. Establecer y ejecutar un programa intensivo de rehabilitación de los acceso y caminos de terracería en 51 comunidades rurales del municipio. Ejecutar acciones de reencarpetamiento de los caminos de las comunidades de Rodrigo, Saucillo, Palomas, Centenario, El Rosario, Calderón, La Ventilla, Bledos, Ex Hacienda de Gogorrón y Laguna de San Vicente. Implementar un programa amplio de pavimentación integral de calles, que incluya la introducción o reposición de redes de drenaje sanitario y agua potable, así como de electrificación en las comunidades del municipio.</p>
		<p>Ampliar la infraestructura de servicios básicos en la vivienda y de electrificación basada en tecnología asequible, segura sostenible y moderna para todos los habitantes de Villa de Reyes, contribuyendo a la</p>	<p>Impulsar la ampliación de la infraestructura de red de agua potable y drenaje sanitario. Llevar a cabo la ampliación de la red de alumbrado público basado en tecnología LED y acciones de</p>

	<p>2.2. Contribuir a garantizar el derecho al agua potable, su gestión sostenible y saneamiento para todos los habitantes de Villa de Reyes.</p>	reducción de desigualdades sociales.	electrificación, atendiendo principalmente los rezagos existentes en las comunidades del municipio
		Mejorar el servicio de agua potable mediante acciones de mantenimiento y ampliación de la red de infraestructura hidráulica.	Verificar y mantener en adecuado funcionamiento las fuentes de abastecimiento de agua en el municipio.
		Mejorar el servicio de alcantarillado y drenaje mediante acciones de mantenimiento y ampliación de la infraestructura sanitaria.	Realizar acciones de mantenimiento de la infraestructura sanitaria, atendiendo los reportes de drenajes sanitarios por azolve con rosonda y con equipo vactor.
		Impulsar el saneamiento y tratamiento de agua residual en el municipio.	Llevar a cabo los estudios correspondientes y las gestiones necesarias para el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Villa de Reyes. Realizar las gestiones necesarias para ampliar la infraestructura y acciones de saneamiento en las comunidades de Villa de Reyes.

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida de Gobierno de México (2019) , Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016) y H. Ayuntamiento de Villa de Reyes

Cuadro No. 2 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales (Villa de Arista)			
Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar	Programa: Desarrollo urbano y vivienda
		Desarrollo Sostenible	

	3. Economía	Detonar el crecimiento	Construcción de caminos rurales
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021	A: Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	A.4: Mejora la calidad y espacios de las viviendas.	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.
		A.5: Aumentar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas.	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social. Alcanzar la cobertura total en programas de electrificación en localidades rurales y urbanas.
	B: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	B.1: Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades.
	D: Mejorar la calidad de los espacios educativos.	D.1: Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.	Incrementar y mejorar los espacios educativos en todos los niveles, sobre todo en localidades dispersas y en zonas urbanas en crecimiento.
	F: Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	F.1: Promover el deporte como elemento de formación y contribución a la cultura de la salud.	Fortalecer la infraestructura deportiva con más instalaciones y nuevas disciplinas en comunidades y colonias populares.
	B2: Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reúso.	B2.1: Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura para el tratamiento del agua.	Rehabilitar las plantas de tratamiento y de potabilización existentes que contribuyan a garantizar el abasto de agua.
Plan Municipal de Desarrollo	Eje I.5. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	B. Mejorar la infraestructura de conectividad bajo	B.1 Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura

		<p>criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<p>carretera y de caminos</p>
	<p>Eje 2.1. Combate a la pobreza</p>	<p>A. Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.</p>	<p>A.1 Disminuir el rezago educativo. A.2 Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud. A.3 Aumentar la cobertura de la seguridad social. A.4 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas. A.5 Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas. A.6 Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa. A.7 Fortalecer los sistemas de participación social para el combate a la pobreza.</p>
	<p>Eje 2.2. Salud y Alimentación</p>	<p>A. Promover actitudes y conductas que favorezcan una vida sana</p>	<p>A.1 Impulsar acciones de autocuidado de la salud, mediante la actividad física y la alimentación adecuada.</p>
		<p>B. Elevar la calidad de los servicios médicos.</p>	<p>B.1 Ofrecer atención médica oportuna bajo esquemas de calidad en los servicios de salud.</p>
	<p>Eje 2.3. Educación, Cultura y Deporte</p>	<p>A. Disminuir el rezago educativo.</p>	<p>A.1 Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos.</p>
		<p>D. Mejorar la calidad de los espacios educativos</p>	<p>D.1 Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.</p>
	<p>Eje 2.4. Políticas de Equidad</p>	<p>A. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.</p>	<p>A.1 Fomentar la igualdad social y aumentar el acceso de todos los potosinos a educación, salud y bienestar. A.2 Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y</p>

			<p>favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.</p>
--	--	--	---

A.3 Impulsar programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres.

A.4 Desarrollar políticas que propicien la integración social y productiva de los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida de Gobierno de México (2019), Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016), H. Ayuntamiento de Villa de Arista (2018).

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tal como señalan los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2019, los municipios o alcaldías podrán destinar hasta 2% de los recursos del FISMUN para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o alcaldía, previo convenio con la Secretaría Bienestar.

Los recursos destinados a este Fondo deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio o alcaldía en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía (Diario Oficial de la Federación, Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2019). Por ende, los municipios no están obligados a diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por el Fondo.

A través del trabajo de campo se identificó que el Municipio Villa de Reyes dispone de una MIR por cada programa presupuestario que se realiza por cada rubro como es urbanización, educación, salud, vivienda, grupos vulnerables, alimentario y plantas y pavimentación, en lo subsecuente se anexan ejemplos:

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del programa URBANIZACION (INFRAESTRUCTURA)

Cuarto No. 2 Objetivos Estratégicos del programa URBANIZACION (INFRAESTRUCTURA)	
Nivel de desempeño	
Fin	contribuir al mejoramiento de la infraestructura de cada una de las localidades de nuestro municipio.
Propósito	que las localidades de villa de reyes cuenten con una mejor infraestructura básica de servicios.

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN

Cuarto No. 2 Objetivos Estratégicos del PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN	
Nivel de desempeño	
Fin	contribuir a incrementar la permanencia escolar en el sector educativo formal mediante el otorgamiento de apoyos directos y el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
Propósito	Los alumnos del municipio tienen acceso a apoyos escolares y reciben educación en espacios dignos y equipados.

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del programa URBANIZACION (INFRAESTRUCTURA)

Nivel de desempeño	
Fin	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de cada una de las localidades de nuestro municipio.
Propósito	Que las localidades de villa de reyes cuenten con una mejor infraestructura básica de servicios.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Los cuatro municipios: San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes han encaminado sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de la población, por ello han realizado proyectos a partir de los objetivos del Fondo, por ende, se identifica complementariedad con los siguientes programas.

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
HÁBITAT Programa que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario (federal)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Son los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, que se conforman por: I. Polígonos Hábitat II. Centros Históricos III. Zonas de Intervención Preventiva	Tres modalidades: <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento del Entorno Urbano Desarrollo Social y Comunitario Promoción del Desarrollo Urbano, que apoya acciones para la elaboración y actualización de planes de manejo, planes maestros, diagnósticos, estudios, proyectos ejecutivos, Observatorios Urbanos Locales e Institutos Municipales de Planeación.
Programa Emergente de Vivienda 2020	Comisión Nacional de Vivienda	Jefas de hogar. Población indígena. Adultos mayores. Personas con capacidades diferentes. Ingreso individual menor a \$6,777 mensual. Ingreso por hogar menor a \$12,700 mensual	Acciones en la vivienda: <ul style="list-style-type: none"> Ampliaciones. Mejoramientos.

Fortalecimiento financiero para la inversión	Secretaría de Finanzas	Municipios	Ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).	Comisión Nacional del Agua	Apartado Urbano (APAUUR) centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes Apartado Rural (APARURAL) localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios de las entidades federativas. • Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales.
Mejoramiento de vivienda, ampliación de cuarto dormitorio Pp02.09 (estatal)	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Población que habita en una vivienda con materiales endebles, piso de tierra y en condiciones de hacinamiento que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social y población en pobreza extrema.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuarto adicional • Muro Resistente • Techo
Programa sectorial de Desarrollo social 2015-2021 en San Luis Potosí	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Población en situación de pobreza.	Programas que disminuyan los indicadores de pobreza y los de carencias sociales que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Programa Sanitarios	Gobierno estatal	Familias que habitan en viviendas con carencia	Construcción de sanitarios ecológicos secos/húmedos

<p>Ecológicos secos/húmedos en San Luis Potosí</p>		<p>de sanitario y que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rurales; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS- 2018.</p>	
<p>Programa social de Electrificación estatal</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional</p>	<p>hombres como mujeres habitantes de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social.</p>	<p>Energía eléctrica con la instalación de paneles solares</p>

Como se observa en tabla anterior, los programas son coincidentes con el Fondo en relación a la población potencial y/u objetivo, del mismo modo con los bienes y servicios.

6. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Derivado de la revisión documental, se identifica que el Municipio San Ciró de Acosta no tiene un plan estratégico, ya que las acciones realizadas son muy cambiantes, al inicio del ejercicio se cuenta con una programación de acciones que se realizarán, no obstante, con el tiempo surgen nuevas necesidades de carácter urgente que conllevan a modificar la programación y metas. Sin embargo, la Unidad responsable (UR) atiende el propósito para el cual fue creado el Fondo, cumpliendo con los porcentajes establecidos para la ejecución del recurso en lo referente a obras de incidencia directa y complementaria.

Lo que corresponde al Municipio Villa de Reyes, se identifica que, si bien no cuenta con algún documento que englobe las características de un plan estratégico, el municipio si sigue un proceso de planeación institucional a través de diversos mecanismos como el Formato de Seguimiento de los Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, la Plataforma del Programa Más Cerca de Ti, así como la plataforma a través de la cual se cargan las MIDS y el Programa de Obras y Acciones. Dichos mecanismos reflejan el desglose de la cantidad a invertir, y el avance financiero y físico.

Aunado a lo anterior, la operación del fondo por parte del Municipio se realiza con base en una línea de estudio de las ZAP o zonas marginadas (características obtenidas de los censos nacionales). A través de este proceso los responsables destinan los recursos a los proyectos prioritarios para las localidades, no sin pasar

por alto el proceso de semaforización, que define como rojo en observaciones y verde autorizado, para dar paso al registro en la plataforma SFRT.

Se recomienda a los municipios San Ciro de Acosta y Villa de Reyes que se diseñe un plan estratégico a través del cual se especifique: **a)** Resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, **b)** resultados esperados en el mediano y/o largo plazo, **c)** resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa y que **d)** cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Esto con el objetivo de fortalecer la metodología para la planeación y justificar las estrategias para cumplir con los objetivos para los cuales se creó el Fondo.

7. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

El trabajo de campo con los responsables de operar el Fondo en el Municipio San Ciro de Acosta reveló que se cuenta con un plan o programa de obra anual en donde se establecen claramente los resultados que se quieren obtener. Sin embargo, no se realizan estrategias para medir su eficacia, ni disponen de planes de trabajo anuales.

Se recomienda elaborar planes de trabajo por año que contemplé la planeación institucionalizada, los procesos del fondo y metas; con el propósito de contar con un documento que guie la operación del Fondo y la actualización del Fondo.

Finalmente, al Municipio Villa de Reyes se recomienda diseñar planes de trabajo anuales, donde se establezca la planeación por departamento o unidad responsable y por programa prioritario destinado a operarse con recursos del fondo.

8. El Fondo recolecta información acerca de:

- a)** La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b)** Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c)** Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d)** Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

El Municipio Ciro de Acosta mediante el Plan Operativo Anual (POA) da cuenta de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios. Por otra parte, las características socioeconómicas de sus beneficiarios se definen a través de Secretaría del Bienestar, quien publica un decreto por el que formula la Declaración de las Zonas de Atención Prioritaria, mismo que está sustentando en la medición de pobreza y sus indicadores asociados a nivel nacional, en dicho documento se identifican dos zonas para la intervención del FISMUN:

- Zonas de Atención Prioritarias Rurales que se identifican con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas con al menos tres carencias es mayor o igual al 50 por ciento.
- Zonas de Atención Prioritarias Urbanas con Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEBS) urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

En suma, el municipio de Ciro de Acosta atiende a lo que señala la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, que los recursos del Fondo son para financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El municipio de San Ciro de Acosta cuenta con 5 zonas AGEB's (Zonas Geoestadísticas Básicas) dentro de la zona de atención Prioritarias urbanas, con

una población de cobertura de 3 mil 103 habitantes de un total de 7mil 026 habitantes que se localizan en la cabecera del municipio.

En cuanto a las zonas de atención rurales, el municipio cuenta con ZAP Urbana, en donde se localizan 7 (AGEB), con una población total de 3mil 103 beneficiarios dentro de la AGEB y un estimado de 807 viviendas particulares habitadas, al mismo tiene 13 localidades con los dos mayores grados de rezago social en el Municipio, la mayor parte de estos se localizan en la zona serrana del municipio en donde se carece de servicios básicos, como consecuencia principalmente de sus condiciones geográficas y topográficas.

Se recomienda al municipio de San Ciro de Acosta integrar un documento en el que se definan los criterios para la selección, depuración y actualización de la información de la población beneficiaria y la no beneficiaria desagregada por rubro de beneficio, esto permitirá que municipio focalice la entrega de bienes derivados del Fondo.

Referente al municipio Villa de Reyes, se identifica que los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo se observan mediante Plataforma del Programa Más Cerca de Ti, así como la plataforma a través de las cual se cargan las MIDS y el Programa de Obras y Acciones.

Los cuatro municipios a través de la MIDS y el SRFT proporcionan datos que permiten identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, así como la contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal. Se sugiere realizar un padrón de beneficiarios que arroje información de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de los mismos y de los que no son beneficiarias, con el objetivo de comparar a las poblaciones beneficiaria y no, y con ello valorar los efectos del Fondo en la población.

Apartado III: Operación

9. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Lo que compete al municipio San Ciró de Acosta, inician el proceso de ministración de los recursos del Fondo con el Acuerdo administrativo con el que se dan a conocer la distribución de los recursos del fondo emitido por el Periódico Oficial de Estado, a través del cual se estipulan las fechas para la ministración.

Una vez que ya se cuenta con la cantidad del Fondo que el Municipio recibirá; en la Tesorería Municipal se generan los pagos para las diferentes obras y acciones realizadas, anexando como evidencia el Acuerdo Administrativo. Derivado de las carencias sociales y las limitaciones económicas, el municipio se da a la tarea de realizar gestiones para participación conjunta con las diferentes dependencias de los gobiernos federal y estatal con el objetivo de buscar más recursos, ésta acción la realiza directamente el presidente Municipal con el apoyo del Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas.

Referente al municipio Villa de Reyes informó que el Fondo recibe diez ministraciones, para ello se hacen techos financieros, combinando los recursos con el Ramo 28 (recursos propios del municipio), dicho trabajo lo lleva a cabo la Tesorería. Sumado a lo anterior se elabora un convenio para alcanzar mayores metas y atender en mayor medida las necesidades de la población.

Se recomienda a los municipios San Ciró de Acosta y Villa de Reyes elaborar un manual que describa el proceso para la ministración de recursos, considerando los factores exógenos como el cambio en la priorización de proyectos y la reducción presupuestaria.

10. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada? Sí, se cuentan con estudios diagnósticos que permiten la identificación y caracterización del problema que pretenden abatir los proyectos realizados con el FISMUN. Es importante recordar que antes de iniciar con la implementación de fondos y sus programas, es necesario contar con un documento diagnóstico que definan los problemas públicos y justifiquen la creación de los proyectos.

En el caso del municipio de Villa de Reyes, la Dirección de Desarrollo Social como Unidad Responsable del Fondo, cuenta con una definición clara y concreta del problema público y necesidades a las que responden los programas ejecutados con recursos del FISMUN, así como la identificación de la población objetivo.

Los documentos que analizó el equipo evaluador corresponden a los árboles de problemas y objetivos divididos por rubros a los cuales pertenecen los diversos programas operados con el Fondo. Estos esquemas presentan de manera explícita las causas estructurales e intermedias, así como los efectos del problema que pretende atender el proyecto en su rubro.

Cada uno de los rubros: vivienda, salud, apoyo económico a personas de grupos vulnerables, educación, urbanización (infraestructura) y programa alimentario y plantas potabilizadoras, como ya se ha mencionado, cuentan con esta esquematización que ayuda a comprender la problemática, gracias a la presentación de las causas y efectos, en forma de enunciados que pretenden ser lo más concisos posible, siendo este mecanismo una fortaleza en la detección del problema público abatir y la definición de la población que necesita ser atendida por los proyectos ejecutados con el Fondo.

11. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Sí, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos 33, 48 y 49, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en el artículo 75, y los Lineamientos del FAIS, establecen como una de las obligaciones de los municipios, hacer llegar a las entidades federativas información respecto a la aplicación de los recursos del FAIS en obras y acciones señaladas en el Catálogo de los Lineamientos, que brinden beneficio directo de la población objetivo.

Los municipios están obligados a entregar a las entidades informes trimestrales que son enviados a la Secretaría de Bienestar a través de sus Delegaciones Estatales. En estos reportes se muestra la planeación y ejecución de los recursos del Fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos² (SRFT) necesitan contar con registro en la Matriz.

Así mismo, están obligados a reportar información sobre el uso de los recursos del Fondo, metas y avances de los indicadores de la MIR, y a la relacionada con las obras financiadas con recursos del FAIS en términos que disponga la SHCP. Estos reportes se deben realizar con base en la información de las MIDS y la incorporada al SRFT por parte de la SHCP.

Por su parte, en el municipio de Villa de Reyes a través de la Dirección de Desarrollo Social proporcionó evidencia de los Reportes Trimestrales que hacen llegar a la SEDESORE con valores de las metas y avances (mediante una semaforización) de los indicadores de las MIR correspondientes a los programas ejecutados con recursos del FISMUN por rubros, que permiten observar los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos. Así mismo reportó a través de las MIDS en 2020 los proyectos FISMUN aplicables al municipio en el ejercicio fiscal anterior.

² Sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades, municipios y alcaldías (Secretaría de Bienestar Federal, 2019).

12. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la LCF, las aportaciones que las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales reciban del FAIS, deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población objetivo, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar Federal.

Así mismo, las obras y acciones deben orientarse preferentemente a lo presentado en el Informe Anual realizado por Bienestar, en donde se proyecta información referente a la situación de pobreza, rezago social, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad en las entidades, municipios y alcaldías, y que es publicado los últimos días de enero del ejercicio fiscal correspondiente en el Diario de la Federación.

El Informe permite identificar qué indicadores de situación de pobreza, rezago social, brechas de desigualdad y acceso a derechos sociales deben alinearse, según los Lineamientos, a lo incorporado en los planes de desarrollo estatal y municipal de los gobiernos locales, por lo que funcionan como herramienta que orienta la planeación de los recursos del fondo en el mejoramiento de los indicadores.

Para incidir en los indicadores de pobreza y rezago social, los municipios dan prioridad a la realización de acciones sociales básicas previstas en el Catálogo del FAIS. Para su ejecución, los gobiernos pueden ejercer recursos del Fondo en concurrencia con recursos de programas de los tres niveles de gobierno, entre otros, siempre que impacten directamente en la reducción de pobreza extrema y rezago social, y en las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, transparencia y rendición de cuentas, celebrando convenios correspondientes con Bienestar.

13. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

Sí, gracias a la competencia que la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 39 brinda a la Secretaría de Bienestar como coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo Social, a su vez que faculta su concurrencia, colaboración, coordinación con los diferentes tres órdenes de gobierno, mediante la celebración de convenios y acuerdos, para la elaboración de políticas de desarrollo social.

Así mismo, la Secretaría es la encargada de hacer los procedimientos de ejecución simples y establecer medidas de seguimiento y control de construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento del desarrollo social, dando así cumplimiento al objetivo del Fondo, por lo que Bienestar es la principal dependencia coordinadora del FAIS.

Con esto, la Secretaría se encarga de informar sobre los recursos federales que serán transferidos a las entidades federativas y municipios para la operación de los recursos del Ramo General 33 emitidos por la SHCP. La exclusividad en la ejecución de las aportaciones federales del FAIS se fundamenta en el artículo 33 de la LCF, que señala se deben destinar únicamente para financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, conforme a lo señalado en el Catálogo de Acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, emitidos por la Secretaría de Bienestar.

El direccionamiento de los recursos del Fondo se determina en los Lineamientos del FAIS, y la existencia de un solo Catálogo de Acciones que permite conservar y alinearse al objetivo del Fondo dado que en este documento se añaden las obras y acciones encaminadas a disminuir e incidir en los indicadores de carencias sociales y rezago social marcados en la medición multidimensional de la pobreza, definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

14. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Sí, la entidad presentó a inicios del ejercicio fiscal evaluado (enero de 2019) el Acuerdo Administrativo que diera a conocer la Distribución de los Recursos del FISMUN para el ejercicio fiscal 2019, a través del poder ejecutivo, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) y la Secretaría de Finanzas (SF). Conforme a los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) provenientes del Ramo General 33 para la operación del FAIS en todas sus variantes, los montos del Fondo se distribuyeron de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 y 35 y la fórmula de distribución de recursos de la LCF.

En el Acuerdo de distribución de los recursos del Fondo a los municipios emitido por la entidad, se puede observar la aplicación de la fórmula de distribución para los 58 municipios de San Luis Potosí, estos montos se entregan en diez ministraciones, que inician el mes de enero hasta octubre, y que les permite a los municipios la planeación y la elaboración de los techos financieros para su ejecución.

En el caso particular del municipio de Villa de Reyes, se contó con la evidencia de distribución de recursos el Acta Administrativa de la entidad, las Actas de reuniones mensuales del Consejo de Desarrollo Social Municipal, en donde se informa y se muestra al Consejo la planeación y los montos asignados a todas las obras y acciones a realizarse en el ejercicio fiscal 2019 con la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, así mismo, se mostraron todos los documentos de los Programas Operativos Anuales (POA) de 2019 en donde se muestran los techos financieros y el destino de los recursos a cada uno de los rubros en los que se clasifican los proyectos del FISMUN.

Para el caso del municipio de San Ciro de Acosta, también se tomó como evidencia la distribución de los recursos obtenidos del Acta Administrativa emitida por el Estado a inicios del 2019, y el documento del Cierre del Ejercicio Fiscal 2019 del Programa Operativo Anual en donde se muestra el destino de los recursos para cada uno de los rubros clasificatorios de los proyectos ejecutados con el FISMUN.

15. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

16. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

17. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

18. ¿El Ente Público executor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Con base en los Lineamientos del FAIS y con fundamento en el artículo 33 de la LCF, los municipios y las unidades responsables del Fondo tienen conocimiento sobre la definición de la población objetivo, considerándose toda aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema, habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social (esto conforme a lo previsto en la LGDS y las ZAP), y dando prioridad a las localidades con población mayoritariamente indígena, mayor grado de marginación y altos índices de violencia, según los establecido por Bienestar y puesto a disposición de los gobiernos locales.

En el caso del municipio de Villa de Reyes, la Secretaría de Desarrollo Social demostró alinearse a la definición brindada por los Lineamientos del Fondo, apoyarse en la cuantificación de la población con estas características obtenida de los censos poblacionales realizados por INEGI, CONEVAL y mediante el levantamiento de estudios socioeconómicos y de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) realizados a la población, para la detección de población con carencias y rezagos, y así justificar la intervención de los proyectos del Fondo.

El municipio hace uso de la Plataforma del Programa Más Cerca de Ti, un recurso que ayuda a sistematizar la cuantificación de la población estimada como potencial, objetivo y atendida (beneficiarios) con los proyectos ejecutados con FISMUN desde el inicio de su ejecución y hasta el ejercicio fiscal evaluado. Además, cada uno de los proyectos ejecutados en Villa de Reyes cuenta con padrones de beneficiarios por cada localidad.

La alineación a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo para la identificación de la población objetivo y potencial, y el uso de la Plataforma como herramienta de detección de usuarios de los proyectos (beneficiarios), así como su sistematización para un mayor control y conocimiento del número de población alcanzada por los beneficios de los proyectos, hace de esta buena práctica una fortaleza del municipio en la documentación de los tres tipos de población.

19. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo a la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?

20. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?

21. ¿Existe un mecanismo que difunda la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo?

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la LCF, los municipios tienen la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que, recibidos, las obras y acciones a realizar, los costos de cada una, su ubicación, las metas y los beneficiarios de los proyectos, en sus portales oficiales o hacer de consulta pública y accesible toda esta información.

Del mismo modo, deben informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos cada trimestre y, al término de cada ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados con la ejecución de las obras realizadas con financiamiento del Fondo.

22. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

23. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

En el municipio de Villa de Reyes, la UR de los proyectos realizados con el Fondo cuenta con diferentes mecanismos para la captación de quejas, denuncias o sugerencias, entre ellas un canal de comunicación en la modalidad directo o personal, en donde los beneficiarios acuden a las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo municipal para expresar sus inconformidades, y son directamente atendidos por la Coordinación o Dirección de la Secretaría.

Otro de los mecanismos es realizado por parte de la presidencia tiene un programa denominado "Martes Ciudadano" que atiende las quejas y sugerencias directamente emitidas por la ciudadanía, y que posteriormente, la Presidencia se encarga de canalizar a la población con la UR de los proyectos realizados con el Fondo.

También cuentan con un buzón de denuncias anónimas, en el cual, a través de depósito de quejas estas son recibidas directamente por la Contraloría del Municipio, y esta a su vez se encarga de enviar al área correspondiente todas las denuncias para que la UR pueda dar respuesta y seguimiento a la problemática.

24. ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo? ¿Son adecuados estos mecanismos?

25. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Apartado IV: Evolución de la Cobertura

26. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención por municipio

2017 – 2019

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA) *esto irá de las MIDS		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
San Ciró de Acosta										
2017	7,026	ZAP Urbanas								
	103	Pobreza Extrema								
2018	7,026	ZAP Urbanas								
	103	Pobreza Extrema								
2019	7,026	ZAP Urbanas								
	103	Pobreza Extrema								
Tamazunchale										
2017	13,617	ZAP Rurales								
	28,007	ZAP Urbanas								
2018	13,617	ZAP Rurales								
	28,007	ZAP Urbanas								
2019	13,617	ZAP Rurales								
	28,007	ZAP Urbanas								
Villa de Arista										
2017	7,575	ZAP Urbanas								
	149	Pobreza Extrema								
2018	7,575	ZAP Urbanas								
	149	Pobreza Extrema								

2019	7,575	ZAP Urbanas								
	149	Pobreza Extrema								
Villa de Reyes										
2017	16,266	ZAP Urbanas								
	313	Pobreza Extrema								
2018	16,266	ZAP Urbanas								
	313	Pobreza Extrema								
2019	16,266	ZAP Urbanas								
	313	Pobreza Extrema								

27. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Fórmula de cálculo:

*VCA: $((\text{Cobertura 2018} / \text{Cobertura 2017}) - 1) * 100$*

28. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

Apartado V: Resultados y Ejercicio de los Recursos

29. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

Tal como señalan los Lineamientos para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al estado de San Luis Potosí, los recursos del mismo se destinarán a proyectos, obras, acciones sociales básicas, y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

En San Ciró de Acosta para el ejercicio 2019 se realizaron 21 proyectos, según los datos revisados en la (Secretaría de Bienestar, 2019), de los cuales 12 fueron de incidencia directa y 9 complementaria.

Tabla No. 2 Proyectos Municipales financiados con recursos del FISMUN

Proyectos Prioritarios por rubro de gasto	Cantidad	Monto	%
Agua y saneamiento	6	4,317,505.10	34.92
Educación	1	88,016.89	0.71
Salud	0	0	0
Urbanización	9	6,792,209.14	54.94
Vivienda	5	989,039.88	8.0
Subtotal		12,186,771.01	98.57

Los proyectos del Municipio aportaron a reducir las carencias sociales de la población en alimentación en 0.71 por ciento, cero a servicios de salud, vivienda en 5.66 por ciento, cero en educación, 37.27 servicios básicos y el 54.94 no contribuyó a ninguna carencia.

Se recomienda al Municipio San Ciró de Acosta enfocar la planeación de inversión en proyectos que contribuyan a la disminución de la pobreza con base en estudios previos, dado que más del cincuenta por ciento no contribuyo a ninguna carencia social.

En el caso de Tamazunchale se realizaron 274 proyectos con recursos del Fondo, divididos en 117 de incidencia directa y 157 complementaria que corresponde a

42.71 por ciento y 54.22 por ciento respectivamente, la cantidad de proyectos se observa en la siguiente tabla.

Tabla No. 2 Proyectos Municipales financiados con recursos del FISMUN			
Proyectos Prioritarios por rubro de gasto	Cantidad	Monto	%
Agua y saneamiento	55	54,885,036.25	34.84
Educación	1	1,098,480.40	0.70
Salud	1	319,993.30	0.20
Urbanización	116	90,061,008.37	57.17
Vivienda	12	2,493,689.15	1.58
Otros	89	3,811,965.82	2.42
Subtotal	274	152,670,173.29	96.92

Cabe agregar que 59.21 por ciento no contribuyó disminuir alguna carencia social, 0.38 por ciento aportó a la carencia de alimentación, 0.20 a servicios de salud, 0.91 a vivienda, 0.70 a educación y 35.51 por ciento a servicios básicos.

Dado que 60 por ciento de proyectos no aportaron a cerrar las brechas en alguna carencia social, se recomienda al Municipio Tamazunchale realizar una planeación estratégica y direccionar el recurso destinado al Fondo en proyectos que contribuyan a la disminución de la pobreza, con base en estudios previos.

El Municipio Villa de Arista realizó 92 proyectos con recursos del FISMUN los cuales se distribuyen de la siguiente manera.

Tabla No. 2 Proyectos Municipales financiados con recursos del FISMUN			
Proyectos Prioritarios por rubro de gasto	Cantidad	Monto	%
Agua y saneamiento	18	4,662,798.73	27.01
Educación	9	1,613,958.40	9.35
Salud	0	0	0
Urbanización	19	4,407,632.05	25.53
Vivienda	38	5,749,186.68	33.30
Otros	8	408,769.34	2.37
Subtotal	92	16,842,345.20	97.56

Las inversiones realizadas por carencia se reflejan de la siguiente manera: alimentación (cero por ciento), servicios de salud (cero por ciento), vivienda (9.64 por ciento), educación (9.35 por ciento), servicios básicos (50.67 por ciento) y 27.90 por ciento no aplican a alguna carencia social.

Lo que corresponde al municipio Villa de Reyes se ejecutaron 77 proyectos, 42 de incidencia directa y 35 complementaria.

Tabla No. 2 Proyectos Municipales financiados con recursos del FISMUN

Proyectos Prioritarios por rubro de gasto	Cantidad	Monto	%
Agua y saneamiento	15	5,457,661.58	19.19
Educación	26	7,827,184.06	27.52
Salud	0	0	0
Urbanización	31	14,470,802.83	50.87
Vivienda	1	413,563.27	1.45
Otros	1	59,781.12	0.21
Subtotal	77	28,228,992.86	99.24

Las inversiones realizadas a los proyectos antes mencionados aportaron a las carencias sociales en mayor medida a educación (27.52 por ciento), seguido por servicios básicos (20.29 por ciento), (0.35 por ciento) a vivienda y cero por ciento a servicios de alimentación y salud, por ende 51.08 por ciento de las inversiones no aportaron a la reducción de alguna de las carencias sociales en el municipio.

Con base en lo observado, el municipio destina recursos a 50 por ciento de proyectos que no disminuye alguna de las carencias sociales, se recomienda al municipio Villa de Reyes realizar una planeación estratégica y direccionar el recurso destinado al Fondo en proyectos que contribuyan a la disminución de la pobreza, con base en estudios previos.

30. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características? Claro, Relevante, Económico, Medible, Adecuado.

Los municipios San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes, reportan y miden los resultados a través de las MIDS. Sin embargo, todos toman como guía la MIR del FAIS.

En ese sentido la MIR del FISMUN desprendida de la MIR respectiva al FAIS cuenta con el resumen narrativo en todos los niveles, así como la definición, método de cálculo, tipo de valor de la meta, unidad de medida, indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición y medios de verificación.

No obstante, a nivel municipio no se reporta el avance a nivel Fin ni Propósito, por ende, se identifican los siguientes atributos de los indicadores de la MIR a nivel componentes.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Comportamiento del indicador
Fin												
Propósito												
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 4	Proyectos financiados de infraestructura	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No

	ura social											
Componente 5	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 6	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 7	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 8	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 9	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 10	Proyectos financiados de infraestructura social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 11	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 12	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No

Los indicadores de la MIR, son claros, debido que es el indicador es preciso; son

económicos, ya que la información necesaria para generar el indicador se encuentra accesible y son monitoreables.

Sin embargo, en ninguno de los niveles se identificó línea base, ni seguimiento del indicador, así como los supuestos en alguna ficha. Por ello se recomienda considerar la elaboración de una MIR, así como sus fichas de indicadores del FISMUN considerando lo que señala la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP³. Es decir que los indicadores contengan elementos suficientes para valorar el desempeño del Fondo, por ello se requiere incorporar metas físicas, línea base y el desarrollo de una MIR que incluya el seguimiento de los niveles Propósito y Fin.

³ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

31. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

El municipio San Ciró de Acosta presenta el siguiente avance físico financiero.

Tabla No. 3 Avance Físico Financiero de los Proyectos Municipales financiados con recursos del FISMUN			
Proyectos Prioritarios	Avance Físico		% de avance financiero
	Unidad de medida	% Avance acumulado	
ADMINISTRACION PUBLICA / FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
SUMINISTRO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO Y COMPLEMENTOS,	Porcentaje	100%	\$26,609.01 (100%)
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Porcentaje	100%	\$69,869.90 (100%)
AGUA Y SANEAMIENTO / AGUA POTABLE			
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN BARRIO DE SANTIAGO	Porcentaje	100%	\$148,560.26 (100%)
AGUA Y SANEAMIENTO / ALCANTARILLADO Y DRENAJE			
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SANTA CLARA	Porcentaje	100%	\$2,665,481.05 (100%)
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LA PILA	Porcentaje	100%	\$469,800.46 (100%)
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DAMIAN CARMONA Y COLON	Porcentaje	100%	\$605,330.07 (100%)
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GONZALEZ CABRERA	Porcentaje	100%	\$119,918.26 (100%)
AGUA Y SANEAMIENTO / TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES			
MANTENIMIENTO DE CANAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA TRATADA EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	Porcentaje	100%	\$308,415.00 (100%)
DESARROLLO URBANO/ URBANIZACION/ ALUMBRADO PUBLICO			
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE HIDALGO (LA PASADITA)	Porcentaje	100%	\$177,380.95 (100%)
DESARROLLO URBANO/ URBANIZACION / PAVIMENTACION			
PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALLENDE	Porcentaje	100%	\$1,494,326.78 (100%)
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE ACCESO A AV. GUADALUPE	Porcentaje	100%	\$136,421.06 (100%)
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE TENOCHTITLAN	Porcentaje	100%	\$609,131.52 (100%)
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE A. CIRO Y CALLE MORELOS HASTA ESCUELA TELESECUNDARIAJULIAN CARRILLO	Porcentaje	100%	\$491,626.86 (100%)
REHABILITACIÓN DE ACCESO A SAN CIRO DE ACOSTA	Porcentaje	100%	\$3,326,737.62 (100%)
EDUCACIÓN / INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
CONSTRUCCION DE COMEDOR EN E.P. DAMIAN CARMONA	Porcentaje	100%	\$88,016.89 (100%)
ELECTRIFICACION / AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION			
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA	Porcentaje	100%	\$122,111.35 (100%)
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION, CALLE MORELOS, PALO ALTO,	Porcentaje	100%	\$126,942.62 (100%)
INFRAESTRUCTURA CARRETERA/CAMINOS RURALES			
REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO DE CAMINO AL CAPADERO	Porcentaje	100%	\$23,714.4 (100%)
REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO DE CAMINO PARAJES-SANTA TERESA	Porcentaje	100%	\$273,000.00 (100%)
REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO DE CAMINO SANTA TERESA- LAS MOCTEZUMAS	Porcentaje	100%	\$340,000.00 (100%)
VIVIENDA / MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			
CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE ALLENDE	Porcentaje	100%	\$40,812.67 (100%)

CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4 X4 EN LA LOCALIDAD SAN CIRO DE ACOSTA	Porcentaje	100%	\$699,173.25 (100%)
Otros Proyectos	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$

Como se observa en la tabla anterior el municipio de San Ciró de Acosta tiene un cumplimiento del cien por ciento en el avance físico y financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FISMUN.

32. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) (Portal Aplicativo de la SHCP).

Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores. Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)									
FISMUN 2018 Municipio ()									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad									
Actividad									
Actividad									
Actividad									
FISMUN 2019 Municipio ()									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				

Cabe agregar que la información de los indicadores en que reporta el municipio al SFRT corresponden al FAIS, no se emite información de manera particular al FISMUN, por ende, no sé cumple con esta pregunta.

33. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Siguiendo la *Fórmula de cálculo*:

*Porcentaje de presupuesto pagado = (Presupuesto pagado/presupuesto modificado) *100*

Se observa que el 100 por ciento de presupuesto modificado fue pagado a lo largo de 2017, 2018 y 2019 para el municipio San Ciro de Acosta, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo					
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Porcentaje
2017	8,861,713.00	8,861,713.00	8,861,713.00	8,861,713.00	100
2018	10,981,280.32	10,981,280.32	10,981,280.32	10,981,280.32	100
2019	12,363,380.02	12,363,380.02	12,363,380.02	12,363,380.02	100

34. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Fórmula de cálculo:

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas= Gasto Pagado X Metas Logradas en el SFU/ Metas Programadas en el SFU

35. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Además de lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Fondo cuenta con los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2019 que emite la Secretaría de Bienestar.

A través de los lineamientos se operan los recursos del FISMUN, sin embargo, este ordenamiento es generalizado, por ende, no especifica cómo a nivel municipal se debe focalizar a la población objetivo, la priorización de proyectos, así como la definición de criterios para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos. Por ello se recomienda a los municipios San Ciró de Acosta y Villa de Reyes realizar Manuales o lineamientos complementarios para operar el Fondo en el municipio.

36. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FISMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Los municipios San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes emiten información oportuna referente al comportamiento presupuestal a través de los reportes del Sistema de Recursos Transferidos (SFRT).

Dicha información se pudo validar en el Municipio de San Ciro de Acosta⁴ a través de la página del Ayuntamiento, en la sección de transparencia se publican los informes parciales y definitivos del ejercicio del gasto derivado del Fondo.

En el caso de Tamazunchale⁵ se observó en su sitio web del Ayuntamiento el seguimiento y emisión oportuna de información del Fondo trimestre por trimestre a través del apartado Contabilidad Gubernamental.

Lo que corresponde Villa de Reyes a través del Formato de Seguimiento de los Indicadores de Desempeño" con corte al 30 de diciembre de 2019 se proporcionó información y el Municipio le dio seguimiento a los recursos del Fondo. Aunado a ello, el municipio determina el grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño a través de una semaforización con los siguientes parámetros.

Color	Rango de cumplimiento de la meta	Estatus del indicador
Verde	90% a 100% o más	Cumplido
Amarillo	50% a 89%	En Proceso
Rojo	0% a 49%	En Rezago

Los indicadores miden los proyectos alineados al PMD y a los rubros prioritarios.

⁴ Página del H. Ayuntamiento del municipio de San Ciro de Acosta, disponible en: <http://sancirodeacosta-slp.gob.mx/2018-2021/index.php/transparencia/articulo-84-y-85-ltaipesp-2>

⁵ Página del H. Ayuntamiento del municipio de Tamazunchale, disponible en: <http://tamazunchale.gob.mx/contabilidad-gubernamental-2019/>

37. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Fórmula de cálculo:

$$CPBA = GI / PA$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. En el caso de que la población esté focalizada, se deberá realizar el cálculo por el total de personas y/o por el total de áreas de enfoque, de manera separada, y explicar la situación que se observa.

En San Ciro de Acosta en el ejercicio 2019 se realizó una inversión total del fondo de \$ 12 millones 363 mil 380.02 (m.n) beneficiando a 7177 de manera directa, ubicados dentro de las zonas de atención tanto urbanas como rurales. Es decir, que el costo promedio por beneficiario atendido con el Fondo es de \$1722.64/beneficiario.

38. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)? De ser así, describa los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, así como su nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2019.

Ninguno de los cuatro municipios (San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes) dispone de una MIR para darle seguimiento a la operación del Fondo en el municipio, ya que los Lineamientos de operación del FAIS no obliga a los municipios a realizarla, por ende, reportan sus resultados a través de las MIDS y el SRFT. Su contribución a cada nivel es el siguiente.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje (Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	100	
	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Pesos (Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que	100	

		reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio		
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje (Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	100	
	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	100	

	de la vivienda e infraestructura social			
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura social	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	(Monto de recursos del FISMDf destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 4	Proyectos financiados de infraestructura social	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 5	Proyectos financiados de infraestructura social	(Monto de recursos FISMDf destinados a proyectos de infraestructura	100	

		educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100		
Componente 6	Proyectos financiados de infraestructura social	(Monto de recursos del FISMDf destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDf programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 7	Proyectos financiados de infraestructura social	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 8	Proyectos financiados de infraestructura social	(Monto de recursos del FISMDf destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDf programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 9	Proyectos financiados de infraestructura social	(Monto de recursos del FISMDf destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	

Componente 10	Proyectos financiados de infraestructura social	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 11	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	
Componente 12	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	100	

Si bien la LCF, ni los Lineamientos para operar el FAIS y el FISMUN no marcan como obligación diseñar una MIR a nivel municipio, se recomienda a los municipios elaborar una MIR independiente a la federal para la operación FISMUN, así como las fichas técnicas que permitirán medir el avance en los indicadores con base en la Metodología del Marco Lógico que emite el CONEVAL, con el objetivo de darle un seguimiento puntual a la planeación estratégica del municipio y cumplir con lo que señala el enfoque de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED).

39. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Los resultados se documentan a través del Sistema del Formato Único (SFU) mediante el SFRT y el registro de las MIDS.

Se recomienda diseñar un mecanismo que documente los resultados del Fondo mediante la incorporación de indicadores estratégicos, para los cuales se deberán desarrollar las fichas técnicas de cada uno de ellos con el fin de interpretarlos, en suma, se sugiere elaborar una MIR a nivel municipal.

40. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? Favor de mencionarlos.

En el municipio San Ciro de Acosta mes a mes el departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas realiza la carga de información en cuanto a la información relativa del proceso de contratación y/o ejecución de las obras y acciones que se realizan con recursos del fondo FISM, que como sujeto obligado marca la ley.

Además de lo anterior, atendiendo a las obligaciones que como sujeto obligado se tiene ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de S.L.P (CEGAIP), se brinda información sí algún ciudadano solicita algún tipo de información.

Lo que refiere al Municipio Villa de Reyes, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas como el Buzón, el programa más cerca de ti y martes ciudadano. Sin duda, estos programas coadyuvan a planear e implementar acciones considerando la opinión de la ciudadanía.

Si bien los municipios San Ciro de Acosta y Villa de Reyes tienen herramientas que transparentar el ejercicio del recurso, se recomienda fortalecerlos a través del diseño y publicación de un sistema de georreferenciación que arroje datos sobre los Programas y Proyectos en materia de Obra Pública, tales como:

- Monto de la inversión
- Licitación
- Tipo de programa o proyecto
- Dependencia o entidad
- Municipio y/o entidad
- Empresa que desarrolla el proyecto
- Ubicación y coordenadas
- Objeto de la obra
- Fecha de inicio y finalización
- Mapa de geolocalización que arroje latitud y altitud

Apartado VI: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores

41. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?

ASM No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1							
2							
3							

No aplica.

El Municipio de San Ciro de Acosta sometió a una evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo en el año 2018, el informe esta por publicarse, por ello no se han atendido los ASM, dado lo reciente del ejercicio evaluativo.

Los municipios Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes no cuentan con evaluaciones previas del Fondo.

42. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

No aplica



Bibliografía

- Diario Oficial de la Federación. (2016). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios*. México. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (s.f.). *ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*.
- Diputados, C. d. (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Honorable Congreso de San Luis Potosí. (2015). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí*. Obtenido de <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/Ley-Organica-de-la-Administracion-Publica-del-Estado-de-San-Luis-Potosi-.pdf>
- Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2016). *Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí*. San Luis Potosí. Obtenido de <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/Ley-de-Planeacion-del-Estado-y-Municipios-de-San-Luis-Potosi-.pdf>
- Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2016). *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Estado y los Municipios de San Luis Potosí*. San Luis Potosí. Obtenido de [http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip.nsf/nombre_de_la_vista/3EBBE45C0785CAC486258133005B187D/\\$File/Ley+de+Presupuesto+y+Responsabilidad+del+Estado+y+Municipios+de+San+Luis+Potosi.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip.nsf/nombre_de_la_vista/3EBBE45C0785CAC486258133005B187D/$File/Ley+de+Presupuesto+y+Responsabilidad+del+Estado+y+Municipios+de+San+Luis+Potosi.pdf)
- Periodico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). *Plan de San Luis*. San Luis Potosí. Obtenido de

[http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/LEYES_EGRESOS_SLP/Decreto-440-Ley-de-Egresos-del-Estado-Ejercicio-Fiscal-2020-\(26-DIC-2020\).pdf](http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/LEYES_EGRESOS_SLP/Decreto-440-Ley-de-Egresos-del-Estado-Ejercicio-Fiscal-2020-(26-DIC-2020).pdf)

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2020). *Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí*. Obtenido de <https://beta.slp.gob.mx/FINANZAS/Paginas/implementacion-pbr-sed.aspx>

Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. (2020). *Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto*. Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>